

ACTA No. 82

Acta de estudio y decisión de los documentos presentados a la Mesa Directiva de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, referente a la Acreditación para aspirar al cargo de Secretario General de esta Corporación.

En Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2014, se reunieron los Miembros de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes en las instalaciones del Congreso, conforme al artículo 60 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno del Congreso de la República), que faculta y determina las funciones que debe desarrollar la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, entre ellas las de estudiar los documentos presentados por los ciudadanos que aspiren a ocupar un cargo de elección.

De conformidad con el artículo 177 de la Constitución Política y el artículo 46 de la Ley 5ª de 1992, se establece que serán requisitos para aspirar al cargo de Secretario General de la Cámara de Representantes: Ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco años de edad a la fecha de la elección.

Una vez realizado el estudio y análisis de los documentos y en mérito de las facultades que establece la Constitución Nacional y la Ley, en especial la Ley 5ª de 1992, se establece que los siguientes personas cumplen con los requisitos para aspirar a ocupar el cargo de Secretario General de la Cámara de Representantes para el periodo 2014 - 2016.

No	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.
1	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO	91.205.415 Bucaramanga
2	ADULFO ENRIQUE LAGO MENDOZA	12.724.984 de Valledupar
3	MYRIAM CONSTANZA SAAVEDRA TORRES	51.691.749 de Bogotá
4	ESMERALDA SARRIA VILLA	25.611.707 de Piendamo
5	YOLANDA DUQUE NARANJO	24.601.997 de Circasia
6	ANA FELIZ ROMERO ARANZAZU	28.738.608 Fresno
7	NUBIA MERCEDES SOLER RODRIGUEZ	39.613.281 de Fusagasugá





AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Con lo anterior proceden los miembros de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, a acreditar a todas las personas antes enunciadas una vez comprobado que cumplen con los requisitos y calidades indicadas en la Constitución y la Ley para aspirar al cargo de Secretario General de esta Corporación, para el periodo 2014 - 2016.

Se deja constancia que la Comisión verificó para cada uno de los aspirantes sus antecedentes judiciales con el fin de determinar que no existían situaciones que afectaran el ejercicio de su ciudadanía.

En constancia se firma por los Honorables Representantes;

LINA MARI⁄A BARRERA RUEDA

Presidenta

BERNER ZAMBRANO ERAZO

Vicepresidente

VICTORIA VARGAS VIVES

AMANDA RICARDO DE PAEZ

MERCEDES RINCON ESPINEL

OLVIS TABACO REYES

Secretaria Ad-Hoc

